

Los presentes votos razonados fueron remitidos a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 25 de noviembre de 2019 a las 03:58 p.m., en cumplimiento a los artículos 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica; y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

PLENO  
OFICINA DEL COMISIONADO ADOLFO CUEVAS TEJA  
IFT/100/PLENO/OC-ACT/0025/2019

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019

**DAVID GORRA FLOTA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**  
**PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, me permito comunicarle por medio del presente escrito mis votos razonados siguientes respecto de los asuntos III.1 y III.2, de conformidad con los razonamientos y manifestaciones que más adelante expongo, asuntos correspondientes al Orden del Día de la XXX Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se celebrará el día 25 de noviembre del año en curso.

**III.1.-** Presentación del Dictamen Preliminar de la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DC-001-2018, y “Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones instruye a la Unidad de Competencia Económica que realice las gestiones necesarias para que se notifique el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora a las Autoridades Públicas ahí señaladas.”

*Voto a favor del asunto III.1, toda vez que del artículo 94 de la Ley Federal de Competencia se deriva que el dictamen preliminar tiene que ser notificado a las autoridades públicas que correspondan.*

**III.2.-** Presentación del Dictamen Preliminar de la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DC-002-2018, y “Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones instruye a la Unidad de Competencia Económica que realice las gestiones necesarias para que se notifique el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora a las Autoridades Públicas ahí señaladas.”

*Voto a favor del asunto III.2, toda vez que del artículo 94 de la Ley Federal de Competencia se deriva que el dictamen preliminar tiene que ser notificado a las autoridades públicas que correspondan.*

No omito manifestar que en los dictámenes preliminares he encontrado diversas deficiencias e inconsistencias legales cuya expresión me reservo por no ser este el momento procesal en que deba pronunciarme sobre el fondo del asunto.

Lo anterior, a efecto de que reciba mi votación para cada uno de los asuntos mencionados y, por conducto de la Secretaría Técnica del Pleno a su digno cargo, se sirva dar cuenta de mis votos en la Sesión correspondiente.

Cada uno de estos votos lo emito en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día, y que cada uno de tales asuntos sea efectivamente discutido en sus términos durante la XXX Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto del 25 de noviembre de 2019

**ATENTAMENTE,**

**ADOLFO CUEVAS TEJA  
COMISIONADO**